



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos especí

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos

Datos básicos				
Nombre de la entidad		Ministerio del Trabajo		
Responsable del proceso		Diego Fernando Rubio - Dirección de Generación y Protección del		
Nombre del proyecto de regulación		"Por medio de la cual se Deroga la Resolución 2232 de 2021 expe técnicas y operativas para la prestación de los servicios de gestión Resolución 1397 de 2015 mediante el cual se caracterizan los punt		
Objetivo del proyecto de regulación		Actualizar las condiciones jurídicas, técnicas y operativas para la p caracterización de los puntos de atención de servicios de gestión y		
Fecha de publicación del informe				
Descripción de la consulta				
Tiempo total de duración de la consulta:		16 días		
Fecha de inicio		16 de junio de 2022		
Fecha de finalización		20 de junio de 202		
Enlace donde estuvo la consulta pública		https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/participa		
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto		Página web Ministerio del Trabajo		
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios		Correo electrónico: jarboleda@mintrabajo.gov.co		
Resultados de la consulta				
Número de Total de participantes		2		
Número total de comentarios recibidos		8		
Número de comentarios aceptados		3		
Número de comentarios no aceptadas		5		
Número total de artículos del proyecto		16 + Anexo técnico		
Número total de artículos del proyecto con comentarios		3 + 3 del anexo técnico		
Número total de artículos del proyecto modificados		1 (Anexo técnico)		
Consolidado de observaciones y respuestas				
No.	Fecha de recepción	Remite	Observación recibida	Estado
1	21/6/2022	CODESS - Abogados	<p>Artículo 6.</p> <p>Una única asesoría es poco en relación al trámite de autorización, en el último proceso Compensar requirió de 5 encuentros con la Unidad para poder sacar adelante el tema, no vemos la necesidad de restringirlo, sino más bien a realizar un acompañamiento continuo y permanente durante el proceso de autorización</p>	No aceptada
2	21/6/2022	CODESS - Abogados	<p>Parágrafo 2 del artículo 8.</p> <p>Tener en cuenta que la migración de los usuarios en el SISE es responsabilidad del SPE, por tanto ellos deberán indicar tiempos y plan de migración entro de la plataforma.</p>	No aceptada

Actos de regulación

de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Empleo y Subsidio Familiar

empleado por el Ministerio del Trabajo, se definen las condiciones jurídicas, y colocación de empleo; y se modifica el numeral 6 del artículo 3 de la Ley de Atención"

estación de los servicios de gestión y colocación de empleo; y la colocación de empleo.

[en-la-construccion-de-normatividad](#)

%	37.50%
%	62.50%

%	
%	

Consideración desde entidad

Por capacidad operativa del talento humano no es viable realizar de mas de 1 asesoría previa por prestador

Los usuarios son responsabilidad del prestador por lo cual es el quien debe realizar la migración o traslado desde su rol, se aclara que la migración o traslado hace referencia al plan de cierre del punto de atención.

